

la celebración de la tercera subasta el día 18 de diciembre, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 de su valoración para la segunda subasta y sin sujeción a tipo para la tercera, teniendo lugar todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado y rigiendo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, siendo sólo admisible la cesión del remate por el ejecutante.

Segunda.—En la tercera subasta, si la postura ofrecida no superara las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda, se observará lo previsto en el párrafo tercero del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0195.000.17, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de tasación que sirva para cada una de las subastas, sin lo cual no serán admitidos.

Cuarta.—Las fincas objeto de la subasta salen sin suplir, previamente, la falta de títulos y que todo licitador acepta como bastante la obrante en autos y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Desde el anuncio del presente hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, la que deberá ser depositada en la Mesa del Juzgado, junto con el importe a que se refiere la condición tercera del presente o acompañe el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Para el caso de tener que suspender por causa mayor alguna de las subastas celebradas, se celebrará al día siguiente hábil, a igual hora, excepto sábados.

Séptima.—La presente publicación servirá de notificación en legal forma a los demandados para el caso de que fuera negativa la personal por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Fincas objeto de subasta

La nuda propiedad de una sexta parte indivisa de vivienda izquierda, sita en la sexta planta alta o ático de la escalera segunda del edificio de Villajoyosa, calle de la Constitución, número 16, de 119 metros 4 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor, cuarto de estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina y galería, teniendo además 22 metros 81 decímetros cuadrados de terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa al tomo 583, libro 181, folio 18, finca 12.626. Valorada a efectos de subasta en 700.000 pesetas.

Urbana.—Vivienda sita en Villajoyosa, calle General Mola, número 8, planta 4, con una superficie de 112,77 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa al tomo 328, libro 98, folio 167, finca 12.194. Valorada a efectos de subasta en 12.400.000 pesetas.

Dado Villajoyosa a 7 de julio de 1998.—La Juez, Cristina Milans del Bosch Sánchez Galiano.—El Secretario.—40.707.

VILLAJOYOSA

Edicto

Doña Cristina Milans del Bosch Sánchez Galiano, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Villajoyosa (Alicante),

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 263/1995, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Roglá Benedicto, contra don Manuel Sánchez Almansa y doña Rosario Pérez

Rodríguez, sobre reclamación de 1.047.506 pesetas de principal, más 650.000 pesetas calculadas para costas e intereses, en los que, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a subasta, las fincas que luego se dirán, por primera vez y por término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para la celebración el día 14 de octubre, a las diez horas, y para el caso de que no hubieran postores, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 13 de noviembre, a las diez horas, y para el caso de que tampoco hubiera postores, se señala para la celebración de la tercera subasta el día 14 de diciembre, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 de su valoración para la segunda subasta y sin sujeción a tipo para la tercera, teniendo lugar todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado y rigiendo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, siendo sólo admisible la cesión del remate por el ejecutante.

Segunda.—En la tercera subasta, si la postura ofrecida no superara las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda, se observará lo previsto en el párrafo tercero del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0195.000.17, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de tasación que sirva para cada una de las subastas, sin lo cual no serán admitidos.

Cuarta.—Las fincas objeto de la subasta salen sin suplir, previamente, la falta de títulos y que todo licitador acepta como bastante la obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Desde el anuncio del presente hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, los que deberán ser depositados en la Mesa del Juzgado, junto con el importe a que se refiere la condición tercera del presente o acompañe el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Para el caso de tener que suspender por causa mayor alguna de las subastas celebradas, se celebrará al día siguiente hábil, a igual hora, excepto sábados.

Séptima.—La presente publicación servirá de notificación en legal forma a los demandados, para el caso de que fuera negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Fincas objeto de subasta

Urbana.—Una cuota indivisa de 2 enteros 46 centésimas por 100 del local de la planta de sótano, formada por los sótanos de los bloques I, II, III y IV del edificio «Profejur IV», sito en término de Villajoyosa, calle de Colón, esquina a calle en proyecto, por el que tiene su acceso a través de una rampa que arranca desde dicha calle en proyecto en el punto entre el local letra A de la planta baja del bloque I y la finca de don José Llinares Llinares. Ocupa una superficie total después de realizar una segregación de 2.118 metros 75 decímetros cuadrados, de los que 399,27 metros cuadrados se hallan en el bloque I; 350 metros cuadrados en el bloque II; 365 metros cuadrados en el bloque III y los restantes 1.004 metros cuadrados en el bloque IV, constituyendo dichas superficies los sótanos de sus respectivos bloques. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa al tomo 589, libro 275, folio 36, finca 22.991. Valorada a efectos de subasta en 1.200.000 pesetas.

Un pedazo de tierra secaña erial, en término de Villajoyosa, partida de la Moratella, conocida también por Foya Mayor o Foya Parais, comprensivo de 18 áreas 68 centiáreas, o sea, 1.868 metros cuadrados, sobre la que se ha construido una casa de

campo compuesta de planta baja solamente, aún sin número de policía, comprensiva de 50 metros cuadrados de extensión superficial, estando la resultante superficie de terreno destinando a terreno bancal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa al tomo 571, libro 173, folio 146, finca 18.655. Valorada a efectos de subasta en 9.600.000 pesetas.

Una cuarta parte indivisa de rústica. Un trozo de tierra secaña erial en término de Villajoyosa, partida de la Moratella, conocida también por Foya Mayor o Foya Parais, comprensivo de una extensión superficial de 4 áreas, equivalente a 400 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa al tomo 571, libro 173, folio 140, finca 18.649. Valorada a efectos de subasta en 200.000 pesetas.

La nuda propiedad de vivienda puerta número 2 de la primera planta alta de la escalera B del edificio en Villajoyosa, calle en proyecto, aún sin número de policía, hoy de Relleu, escalera 8, del tipo A. Mide un superficie construida de 79 metros 9 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, tres dormitorios, comedor-estar, aseo, cocina y galería. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa al tomo 316, libro 95, folio 33, finca 12.257. Valorada a efectos de subasta en 4.400.000 pesetas.

Local comercial de la derecha entrando en la planta baja o de calle de la casa en la ciudad de Villajoyosa, partida Barberes, con frente a la carretera de Silla a Alicante, o calle de Colón, sin número de policía, hoy señalada con el número 8 de la manzana. Se compone de una sola nave sin distribuir y mide 66 metros 18 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa al tomo 638, libro 251, folio 123, finca 7.718. Valorada a efectos de subasta en 6.600.000 pesetas.

Vivienda de tipo A, en la tercera planta alta, primera de derecha a izquierda, según se llega por la escalera del edificio sito en Villajoyosa, antigua partida de Barberes sur, con acceso por la calle en proyecto, perpendicular al camino viejo de Valencia, sin número. Tiene una superficie construida de 97 metros 17 decímetros cuadrados, aproximadamente, distribuidos en varias dependencias. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa al tomo 687, libro 251, folio 123, finca 23.801. Valorada a efectos de subasta en 6.400.000 pesetas.

Dado en Villajoyosa a 7 de julio de 1998.—La Juez, Cristina Milans del Bosch Sánchez Galiano.—El Secretario.—40.719.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EIBAR

Edicto

Don José María Beato Azorero, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Eibar-Guijúzcoa,

Hace saber: Que en autos de ejecución no judicial número 96/1997, ejecución número 38/1997, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña Lourdes Iturriño Flores, don Juan María Arriaga Muruzmendiaraz, don Francisco San Sebastián Garmendia, don Francisco Pazos Soto, don Pedro María Lecertua Ituarte, don Ignacio San Sebastián Garmendia, don Ignacio Urreizti Iturriño, doña M. Isabel Abad Barrocal, don Eugenio Dávila Moreno, don Juan Elezgarai Urresti, don Gerardo Graña Toucido, doña María Teresa Ulacia Astorquia, doña Marina Arriaga Arrizabalaga, doña María José Beristain Arrizabalago, don Antón Arrieta Bedayo, don Alfonso Bastarretxea Txurruka, doña Estibalitz Iriondo Alkorta, don Aitor Iriondo Alustiza, don Jokin Irusta Mendieta, don José Manuel Centeno García, don Ángel Fernández Zapico, don Alejandro Lecube Alcorta, don Asier Lizardi Ituarte, don José San Sebastián Sustaeta, don José Antonio Arribalzaga Osa, don Aitor Lizardi Lekube, don Xiriaño Zelaia Alberdi y doña Begoña Carrasco Pastor,